NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

No.- 2016-09-16-04-P-02029

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **seis días del mes de septiembre año dos mil dieciséis**, ante mí Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Pública Titular Cuarta de este Cantón, comparece el señor PEDRO JOSE VÉLEZ MARGARY en su calidad de Gerente General de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión empresario, domiciliado en este cantón, conforme lo acredita su nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura y conforme la autorización efectuada de los socios de la compañía celebrada mediante Junta Extraordinaria de Accionistas el seis de septiembre del dos mil dieciséis. El compareciente declara ser mayor de edad, hábil para contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identificación y los documentos habilitantes que lo respaldan. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Compraventa a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Reforma al Estatuto de la compañía ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Pedro Vélez Margary, en su calidad de Gerente

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUPPER

General de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de septiembre del dos mil dieciséis, la cual se adjunta como habilitante a la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes del presente instrumento los siguientes: **DOS.UNO.-** La compañía ZION, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., es una sociedad cuyo objeto social es administrar fondos de inversión, negocios fiduciarios y titularización, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, celebrada el cuatro de agosto del dos mil nueve; e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de Agosto del dos mil nueve. **DOS.DOS.-** De igual manera, la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. fue autorizada para operar por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC-IMV-DJMV-DAYR-G-CERO NUEVE-CERO CERO CERO SEIS CINCO OCHO OCHO de fecha veintidós de octubre del dos mil nueve; y, se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública bajo el número DOS MIL NUEVE – DOS- DIEZ – CERO CERO CERO TREINTA Y SEIS, con fecha veintinueve de octubre del dos mil nueve. **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil doce, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, se efectuó la fusión por absorción de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS IBRAHIM S.A. ADMIBRAHIM, que hace la compañía ZION, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; aumento de capital a la suma de USD $ 794.335,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); fijación del nuevo

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

capital autorizado a la suma de USD $ USD $ 1'588.670,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; lo cual fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0007902 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce. **DOS.CUATRO.-** Asimismo, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, se efectuó la disminución del capital suscrito y autorizado de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., disminuyendo el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de USD $ 394.335,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de USD $ 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Consecuentemente también se reformó parcialmente el Contrato Social que contiene los Estatutos Sociales de la compañía; por lo que el nuevo capital autorizado de ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. se fijó en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$800.000,00); y, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de USD $ 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS.CINCO.-** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. celebrada el seis de septiembre del dos mil dieciséis, se resolvió – entre otros puntos – la Reforma parcial a la Cláusula Décimo Quinta de los Estatutos Sociales, con la finalidad de suprimir la designación de los Miembros Suplentes del Comité de Inversiones de la compañía.

NOTARÍA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL QUE CONTIENE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Pedro Vélez Margary, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ZION, ADMINSITRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de septiembre del dos mil dieciséis declara, bajo juramento, lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que queda reformado el artículo Décimo Quinto del Contrato Social que contiene los Estatutos de la compañía ZION, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. conforme el texto que consta a continuación: ***"Artículo Quince.- Comité de Inversiones.-*** *El Comité de Inversiones estará integrado por cinco miembros, elegidos por la Junta General de Accionistas, por un período de un año, con posibilidad de reelección indefinida. Los miembros elegidos podrán ser removidos a libre arbitrio de la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas determinará quién presidirá de entre ellos el Comité, así como el orden de subrogaciones, en dicha función, con los demás miembros, en caso de falta provisional o definitiva del Presidente del Comité designado. El Comité de Inversión se reunirá en forma mensual, y cuando los negocios de la compañía así lo requieran, previa convocatoria realizada por cualquier medio por el Gerente General de la compañía, con dos días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que todos sus miembros decidan en forma unánime sesionar sin necesidad de convocatoria previa. De la relación de las convocatorias se deberá dejar constancia documentada en el correspondiente expediente de Actas. Cada miembro tendrá derecho a un voto en las sesiones del Comité de Inversiones, el mismo que podrá sesionar válidamente con la participación de tres de sus miembros. Las decisiones del Comité de Inversiones deberán*

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

adoptarse por mayoría absoluta. Las sesiones del Comité de Inversiones podrán llevarse a cabo en cualquier lugar. En caso de que la sesión se haya desarrollado con miembros presentes en el mismo lugar, dentro o fuera de la sede social o domicilio de la compañía, todos los participantes deberán suscribir la correspondiente acta, surtiendo inmediato efecto. Las sesiones del Comité de Inversiones también podrán desarrollarse aunque los miembros del Comité de Inversiones estén en lugares distintos, comunicados por medios tecnológicos modernos, tales como conferencia telefónica o videoconferencia, en forma simultánea cuando alguno o algunos de sus miembros no se encuentren físicamente en la sede social de la compañía. En ese caso, se adoptará el siguiente procedimiento: Se dejará constancia en el acta tal particular. Las sesiones serán grabadas en medio magnetofónico, debiendo conservar el Gerente General de la compañía las correspondientes audiocintas. El acta será elaborada en el lugar en que haya intervenido el miembro que preside la Sesión del Comité, y será remitida, por correo certificado, dentro del plazo de cuatro días a partir de la fecha de celebración de la sesión, al lugar en que intervinieron los demás integrantes que participaron simultáneamente en la sesión para la firma de éstos, en señal de confirmación de que el acta contiene lo tratado en la sesión del Comité. El acta debe llegar a la sede social de la compañía con la totalidad de las firmas de los miembros que intervinieron en la sesión, dentro del plazo de quince días contados a partir de la celebración de la sesión. Las resoluciones adoptadas en la correspondiente sesión del Comité de Inversiones surtirán efecto a partir de la recepción en la sede social de la compañía del Acta con las firmas de todos los participaron en la sesión."

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Pedro Yépez Margary por los derechos que representa de la compañía ZION

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

ADMINSITRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento en este acto, que la misma no tiene ningún contrato pendiente para con el Estado ni con ninguna organización institución del sector público. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ZION, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO S.A. de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis; y, **DOS.-** Nombramiento del Gerente General de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO S.A. debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** patrocinada por la Ab. Silvana Ronquillo Delgado Registro Profesional cero nueve dos mil nueve doscientos noventa y dos del Faro de Abogados del Guayas, la cual ha sido transcrita y queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales correspondientes; en consecuencia los otorgantes se ratifican de manera libre y voluntaria en el contenido de la misma. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. Leída esta escritura de Reforma Parcial de Estatutos de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a las otorgantes, éstos la aprueban en su totalidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

MAGNI ENCALADA DUFFER NOTARIA CUARTA CANTON SAMBORONDON

Otorgante.-

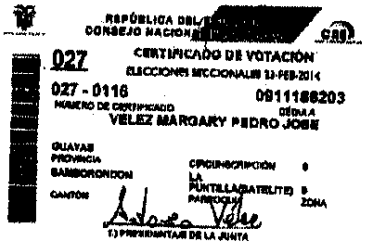

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Certifico que es igual a la copia que se me exhibió y devuelvo al interesado.

Samborondon, 06 SEP 2016

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

ZION
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Guayaquil, junio 09 de 2014

Señor Ingeniero
Pedro José Vélez Margary
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidos en el estatuto social, entre las que consta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sin participación de ningún otro funcionario.

El estatuto social de **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 04 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2009.

Atentamente,

Ing. Pedro José Vélez Margary
C.I. No.0911186203
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, con el que me ha distinguido la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 09 de junio de 2014.-

Ing. Pedro José Vélez Margary
C.I. No.0911186203

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MARÍA ENCALADA DUEÑAS
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.884
FECHA DE REPERTORIO:20/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** a favor de **PEDRO JOSE VELEZ MARGARY,** de fojas **25.053 a 25.055,** Registro de Nombramientos número **8.096**.

ORDEN: 28884

Guayaquil, 24 de junio de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

MAGNI ENCALADA DUFFER * NOTARIA CUARTA * CANTON SAMBORONDON

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	0992632771001
RAZÓN SOCIAL:	ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VELEZ MARGARY PEDRO JOSE
CONTADOR:	AMPUERO AVILA KARYNA CECILIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	21/08/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	09/09/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	01/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Manzana: 275 Bloque: EDIFICIO CORPORATIVO 4 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicacion: JUNTO AL SUPERMAXI Telefono Trabajo: 042136760 Email: pvelez@zion.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

MAGNI ENGALADA QUIFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

Código: RIMRUC2016000278609
Fecha: 22/03/2016 11:39:23 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992632771001

RAZÓN SOCIAL: ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: S/N Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Manzana: 275 Bloque: EDIFICIO CORPORATIVO 4 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 042136760 Email: pvelez@zion.com.ec

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Código: RIMRUC2016000278609

Fecha: 22/03/2016 11:39:23 AM

ZION
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los **seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis**, en las oficinas de la compañía, situadas en Guayaquil, Parque Empresarial Colon, Edificio Corporativo 4, Piso 2, Oficina 201, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ab. David Mendoza Tello, en calidad de accionista y Presidente Ejecutivo de la compañía; y, como Secretario, el Ing. Pedro Vélez Margary, en calidad de Gerente General de la compañía, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. Así mismo, el Secretario forma el expediente establecido en el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asistentes los siguientes accionistas:

- Ab. David Mendoza Tello, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 392.000 acciones ordinarias y nominativas; e,
- Ing. Miguel Aurelio Uscocovich Chica, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 8.000 acciones ordinarias y nominativas.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$400.000,00) representado en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el punto único del orden del día:

Punto Uno: Conocer y Ratificar a los miembros que conformarán el Comité de Inversiones de la fiduciaria.

Punto Dos: Conocer y Resolver respecto a la reforma de los Estatutos de la compañía ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

El Presidente declara que legal y formalmente consta instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el Punto Uno del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad relacionada a la ratificación efectuada al Comité de Inversiones realizado por esta Junta.

- <u>Resolución Punto Uno:</u> Los miembros de la Junta, por unanimidad de votos, resuelven ratificar a los miembros del Comité de Inversiones, esto es:

MAGALI ENCALADA DUEÑAS
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

1. Ing. Pedro Vélez Margary, en su calidad de Gerente General de la compañía; quien actuará como Presidente del Comité de Inversiones;
2. Ab. David Mendoza Tello, en su calidad de Presidente de la compañía
3. Ab. Rafael Sandoval Vela, en su calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios; y,
4. Ing. Julio Vélez Carrión, Oficial de Cumplimiento de la fiduciaria;
5. Ec. Karyna Ampuero Ávila, en su calidad de contadora de la fiduciaria.

De igual forma, actuará como Secretaria de dicho Comité, la Ab. Silvana Ronquillo Delgado, en su calidad de Gerente Legal de la compañía.

Asimismo, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve que el periodo de vigencia de los miembros del Comité de Inversiones es de carácter indefinido; salvo que exista la cesación de funciones de uno de sus miembros en la compañía o su revocatoria a través de una nueva Junta General de Accionistas.

De igual forma, se designa al Ab. David Mendoza Tello en calidad de Presidente Subrogante (S) del Comité de Inversiones en caso de ausencia del Presidente de dicho Comité; asimismo, de existir ausencia por parte del Presidente y su Subrogante; quien asumirá las funciones de Presidente del Comité será el Ab. Rafael Sandoval Vela.

Una vez concluido el Primer Punto del Orden del día, el Presidente de la Junta de Accionistas solicita que se proceda a resolver el Segundo punto del orden del día, relacionado a la reforma de los Estatutos de la compañía.

- **Resolución Punto Dos:** Los miembros de la Junta de Accionistas resuelven aprobar por unanimidad de votos la Reforma a los Estatutos de la compañía respecto al Artículo Quince *"Comité de Inversiones"*, mediante el cual se suprimirá la integración de los miembros suplentes del referido Comité, acordando el texto de la referida cláusula conforme lo siguiente:

"Artículo Quince.- Comité de Inversiones.- *El Comité de Inversiones estará integrado por cinco miembros, elegidos por la Junta General de Accionistas, por un período de un año, con posibilidad de reelección indefinida. Los miembros elegidos podrán ser removidos a libre arbitrio de la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas determinará quién presidirá de entre ellos el Comité, así como el orden de subrogaciones, en dicha función, con los demás miembros, en caso de falta provisional o definitiva del Presidente del Comité designado. El Comité de Inversión se reunirá en forma mensual, y cuando los negocios de la compañía así lo requieran, previa convocatoria realizada por cualquier medio por el Gerente General de la compañía, con dos días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que todos sus miembros decidan en forma unánime sesionar sin necesidad de convocatoria previa. De la relación de las convocatorias se deberá dejar constancia documentada en el correspondiente expediente de Actas. Cada miembro tendrá derecho a un voto en las sesiones del Comité de Inversiones, el mismo que podrá sesionar válidamente con la participación de tres de sus miembros. Las decisiones del Comité de Inversiones deberán adoptarse por mayoría absoluta. Las sesiones del Comité de Inversiones podrán llevarse a cabo en cualquier lugar. En caso de que la sesión se haya desarrollado con miembros presentes en el mismo lugar dentro o fuera de la sede social o domicilio de la compañía, todos los participantes deberán suscribir la correspondiente acta, surtiendo inmediato efecto. Las sesiones del Comité de Inversiones también podrán desarrollarse aunque los miembros del Comité de Inversiones estén en lugares distintos, comunicados por medios tecnológicos modernos, tales como conferencia telefónica o*

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

videoconferencia, en forma simultánea cuando alguno o algunos de sus miembros no se encuentren físicamente en la sede social de la compañía. En ese caso, se adoptará el siguiente procedimiento: Se dejará constancia en el acta tal particular. Las sesiones serán grabadas en medio magnetofónico, debiendo conservar el Gerente General de la compañía las correspondientes audiocintas. El acta será elaborada en el lugar en que haya intervenido el miembro que preside la Sesión del Comité, y será remitida, por correo certificado, dentro del plazo de cuatro días a partir de la fecha de celebración de la sesión, al lugar en que intervinieron los demás integrantes que participaron simultáneamente en la sesión para la firma de éstos, en señal de confirmación de que el acta contiene lo tratado en la sesión del Comité. El acta debe llegar a la sede social de la compañía con la totalidad de las firmas de los miembros que intervinieron en la sesión, dentro del plazo de quince días contados a partir de la celebración de la sesión. Las resoluciones adoptadas en la correspondiente sesión del Comité de Inversiones surtirán efecto a partir de la recepción en la sede social de la compañía del Acta con las firmas de todos los participaron en la sesión."

Asimismo, autorizan al Gerente General de la compañía a suscribir la reforma y cualquier otro documento inherente a la modificación de los Estatutos según lo resuelto en este Punto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11:00.

Fdo.) Ab. David Mendoza Tello, accionista-Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Miguel Aurelio Uscocovich Chica.

CERTIFICACIÓN: En mi calidad de Secretario de la Junta de Accionistas de la compañía ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., certifico que el presente documento es fiel copia de su original. Para otorgar ésta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo. Guayaquil, 06 de Septiembre del 2016.

Ing. Pedro Vélez Margary
Gerente General
Secretario de la Junta

NOTARÍA CUARTA
MAGNI ENGALADA BUFFER
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

p. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

R.U.C. 0992632771001

ING. PEDRO JOSÉ VÉLEZ MARGARY

GERENTE GENERAL

C.C. 0911186203 C.V. 027-0116

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDON

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero este TERCER testimonio que rubrico sello y firmo en la ciudad de Samborondón el 07 SEP 2016

Ab. Magni Encalada D
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDON

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDON

Factura: 001-002-000008635

20170916004O00051

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

RAZÓN MARGINAL N° 20170916004O00051

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (10:44)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016091604P02029

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992632771001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016091604P02029

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **SCVS-INMV-DNAR-16-0006024**, dictada por el **INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES, RAFAEL BALDA** SANTIESTEVAN, presentada ante mí el día de hoy quince de febrero del dos mil diecisiete, la misma que fue otorgada el veinticinco de noviembre del dos mil dieciséis, se toma nota en la **"REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A."** al margen de la Matriz respectiva otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el seis de septiembre del dos mil dieciséis. **Samborondón, quince de febrero del dos mil diecisiete**

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

Factura: 001-003-000002921

20160901024O00045

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901024O00045

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (18:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992632771001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil – Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo **35** de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la escritura pública de REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., otorgada ante mi, el 04 de Agosto del 2009.- Guayaquil, 13 de Septiembre del 2016.-

Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Guayaquil - Ecuador

Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Factura: 001-005-000000154

20170901024O00020

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901024O00020

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017, (11:46)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992632771001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.803
FECHA DE REPERTORIO:11/may/2017
HORA DE REPERTORIO:12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INMV-DNAR-16-0006024,** dictada el **25 de noviembre del 2016, Rectificada** mediante Resolución N° **SCV-INMV-DNAR-17-0001544** de fecha **2 de mayo de 2017**, ambos por el **Intendente Nacional de Mercado de Valores, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** de fojas **22.776 a 22.799,** Registro Mercantil número **1.912. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19803

Guayaquil, 12 de junio de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0121099

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30

Factura: 001-002-000024187

20170901017C02225

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170901017C02225

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A , de la página web y/o soporte electrónico, RAFAELS@ZION.COM.EC el día de hoy 4 DE MAYO DEL 2017, a las 11:50. todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE ANTECEDE CONSTA EL PRESENTE DOCUMENTO ADJUNTO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE MAYO DEL 2017, (11:50).

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL